



EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2010, se aprobaron las Bases de convocatoria pública de la XIII Mostra de Cinema Jove d'Elx, cuyo texto se inserta a continuación

BASES

1. Podrán participar en este Certamen los productores y realizadores tanto españoles como extranjeros con residencia legal en España de ambos sexos y que a 20 de marzo de 2010 tengan entre 14 y 35 años.
2. Las producciones deberán haber sido **filmadas originariamente** en formato vídeo y se presentarán en formato DVD Video. El tema será libre, con una duración máxima de **15 minutos** (incluyendo títulos de crédito). Las obras podrán presentarse en cualquiera de las lenguas oficiales del estado español y también se admitirán otros idiomas (teniendo en cuenta que aquellas que no sean en castellano o valenciano/catalán deberán ir subtituladas en castellano). Las obras deberán ser posteriores y originales al año 2007.
3. La inscripción se realizará enviando la película al Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Elche (adjuntando el modelo de instancia general disponible en www.joveselx.es o en www.elche.es) hasta el día **20 de marzo de 2010 inclusive**. La documentación podrá presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común. En este caso, deberá estamparse, el sello del registro del organismo en que se presente o el sello de certificación postal de cualquier Oficina de Correos. Los DVD's deberán ir en copias originales (con el objeto de evitar deficiencias en la producción) montadas en estuches, con el **nombre del cortometraje y director en el cd** y con la siguiente documentación complementaria:
 - a) Título de la obra.
 - b) Datos personales del director/es (imprescindible teléfono de contacto y correo electrónico).
 - c) Fecha de producción.
 - d) Dossier artístico (sinopsis, reparto, ficha técnica...)
 - e) Duración del corto.
 - f) Fotocopia del D.N.I del director/es del corto o tarjeta de residencia. En caso de presentarlo a través de Asociación (la cual deberá estar legalizada) se aportará fotocopia del C.I.F.
 - g) Dos fotografías/fotogramas del corto en formato JPG o similar en cd aparte.

La documentación se enviará a:



“XIII MOSTRA DE CINEMA JOVE D’ELX”
REGISTRO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE
PLAZA DE BAIX, 1
03201 ELCHE- ALICANTE

El incumplimiento en la presentación de cualquiera de los requisitos establecidos supondrá la exclusión automática de la participación en la presente convocatoria.

4. Será premiada la mejor película más un premio a la mejor producción local. Todas las películas seleccionadas serán proyectadas durante el mes de abril en una sala habilitada para proyecciones, en el caso de que se superaran las 44 proyecciones, existirá un Jurado Seleccionador designado a tal efecto por la Concejalía de Juventud y compuesto por personalidades entendidas en la materia y teniendo en cuenta que todas las producciones comarcales (Elche, Crevillente y Santa Pola) serán proyectadas. No obstante y en aras de preservar el buen desarrollo de la Mostra, el Jurado Calificador podrá descartar determinados cortometrajes aunque sean producciones comarcales (cortos publicitarios, promocionales, etc...) Solamente se admitirá una obra por director/realizador/asociación. No se admitirán cortometrajes presentados a ediciones anteriores. Para la admisión de cortometrajes y concesión de premios el Jurado estará a la documentación aportada y a los créditos del cortometraje.
5. Se establecen los siguientes premios (dotados además con trofeo), procedentes de la partida presupuestaria 14773/20/10, por importe total de **4.200€.**:

a) Primer premio.....	1.200 €.
b) Premio “Ciutat d’Elx” (mejor producción local)	1.200 €.
c) Premio a la mejor dirección	300 €.
d) Premio al mejor guión original.....	300 €.
e) Premio a la mejor interpretación femenina.....	300 €.
f) Premio a la mejor interpretación masculina	300 €.
g) Premio al mejor cortometraje en catalán/valenciano.....	300 €.
h) Premio a la mejor música original	300 €.
i) Mención especial a los valores sociales	

No obstante el jurado podrá otorgar las menciones que estime oportunas (montaje, vestuario, maquillaje, dirección de fotografía, etc...)

Solamente el cortometraje ganador del PREMIO “CIUTAT D’ELX” A LA MEJOR PRODUCCIÓN LOCAL accederá directamente al FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPENDIENTE DE ELCHE de 2010 organizado por la Caja del Mediterráneo.



Para facilitar el buen desarrollo de la Gala de Clausura y la presencia en la misma de los posibles premiados, se realizarán tres nominaciones en cada una de las categorías premiadas. Los premiados deberán asistir a la gala de entrega de premios o enviar a un representante el día de la Gala de Clausura, pudiendo quedar el premio desierto si incumplieran este término. Para aquellos nominados que residan a más de 200 kms. de Elche, la Concejalía de Juventud sufragará los gastos de alojamiento exclusivamente.

6. El jurado estará compuesto por personalidades entendidas en la materia cinematográfica y la interpretación, el responsable del programa cultural ALTERNACTIU, así como un representante de aquellas entidades colaboradoras/patrocinadoras que pudieran formar parte de la Mostra y dará su veredicto en el Acto de Clausura del mismo. La Presidencia del Jurado recaerá en el Concejal de Juventud del este Excmo. Ayuntamiento o persona en la que delegue. El acta estará a disposición de aquellos que lo soliciten. Excepto el primer premio y el premio a la mejor producción local, los demás premios podrán ser declarados desiertos.

La resolución del Jurado será inapelable.

7. Los autores cederán sus derechos de reproducción de las obras tanto para la semana de la Mostra como para las proyecciones en la FNAC de Alicante y en el Espacio Crea de Elche y cualquier otra actividad promocional encaminada a la difusión de la Mostra, incluyendo redes sociales, web oficial, etc...Igualmente se podrán usar imágenes y fragmentos del cortometraje (hasta un máximo de 1 minuto) para la promoción de la Mostra. Cualquier otra circunstancia referente a este punto, será pactada entre la Concejalía de Juventud y los autores.
8. Los cortometrajes no seleccionados serán archivados y podrán ser devueltos después de la realización de la gala, 30 días después de haberlo solicitado por escrito (mediante instancia general) de los/las interesados/as.
9. La simple participación en la convocatoria supone la plena y total aceptación de sus bases.

Lo que se hace público para general conocimiento

Elche, a 8 de febrero de 2010

EL CONCEJAL DE JUVENTUD Y COOPERACIÓN

José Miguel Masanet Cutillas